

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Resolución Rectoral No. 034

Lima, 15 ENE 2015

CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional de Ingeniería, constituida mediante elecciones ejemplarmente democráticas, dando cumplimiento a la Ley Universitaria Ley N° 30220, en sesión plenaria llevada a cabo el 14 de diciembre de 2014, aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

Que, de conformidad a los resultados obtenidos por la Asamblea Universitaria llevada a cabo el 03 de julio de 2009, mediante Resolución Rectoral N° 970-2009, se declara las autoridades de la Universidad Nacional de Ingeniería elegidas para el mandato del 04 de agosto de 2009 al 03 de agosto de 2014;

Que, de otro lado, por Resolución Rectoral N° 1245 de fecha 02 de agosto de 2014 se dispuso la continuación del ejercicio de funciones de los cargos de Rector y Vicerrectores, en calidad de interinos, desde el 04 de agosto de 2014 hasta que la Asamblea Estatutaria asuma las funciones de Asamblea Universitaria;

Que, estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria mediante Resolución Rectoral N° 010 del 12 de enero de 2014 se conformó la Comisión Ad-hoc encargada de analizar y emitir recomendaciones a la problemática actual, respecto a la expedición de la Resolución Rectoral N° 1245 del 02 de agosto de 2014;

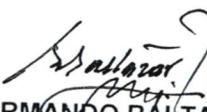
Que, el Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería ante la Asamblea Universitaria Transitoria convocada en sesión ordinaria N° 01, formuló la moción de censura contra los actos preparatorios y posteriores a la Resolución Rectoral N° 1245 de fecha 02 de agosto de 2014, y a las autoridades y funcionarios comprometidos en su elaboración, aprobación y ejecución;

Estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria Transitoria en la sesión ordinaria N° 01 de fecha 07 de enero de 2015, declarada en sesión permanente, y continuada el 08 de enero de 2015, de conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, concordante con la Ley Universitaria – Ley N° 30220;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- CENSURAR, los actos preparatorios y posteriores a la Resolución Rectoral N° 1245 de fecha 02 de agosto de 2014, y a las autoridades y funcionarios comprometidos en su elaboración, aprobación y ejecución.

Regístrese, comuníquese y archívese


ING. ARMANDO BALTAZAR FRANCO
Secretario General (e)


DR. JORGE ELIAS ALVA HURTADO
Rector a.i.